

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 25 de noviembre de 2020, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención y se publica el formulario Anexo V de las ayudas convocadas por la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

La Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, publicada en el BOJA núm. 194, de 6 de octubre de 2020, efectuaba convocatoria para tres de las líneas de ayudas reguladas mediante la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 150, de 5 de agosto de 2020. Estas líneas son:

Línea 1. Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (operación 4.2.1).

Línea 2. Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1).

Línea 3. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.2).

El «resuelto» cuarto de la referida Orden de 29 de septiembre de 2020 establecía que «El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones».

Habiéndose publicado el extracto mencionado a fecha 6.10.2020, este plazo para la presentación de solicitudes comprende del 7 de octubre de 2020 hasta el 9 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

En el actual contexto de dificultades derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, se considera pertinente ampliar este plazo en un mes de acuerdo con el artículo 32.1

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, se ha de proceder a publicar el Anexo V al que hace referencia el apartado 7.4.b) de los cuadros resumen de la Orden de 30 de julio de 2020, que no había sido publicado junto a la Orden de 29 de septiembre de 2020.

R E S U E L V O

Primero. Ampliación de plazo.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas convocadas por la Orden de 29 de septiembre de 2020, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2020, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2, operaciones 4.2.1 y 4.2.2), al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, publicada en el BOJA núm. 194, de 6 de octubre de 2020, efectuaba convocatoria para tres de las líneas de ayudas reguladas mediante la Orden de 30 de julio de 2020, por la mitad del plazo inicialmente establecido, es decir, por un mes adicional, de acuerdo con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas reguladas por la Orden de 30 de julio de 2020 y convocadas por la Orden de 29 de septiembre de 2020 comprende desde el 7 de octubre de 2020 hasta el 9 de enero de 2021, ambos inclusive.

Tercero. Publicación de formulario Anexo V.

Se publica con esta orden el Anexo V. Este anexo es de obligada cumplimentación para las personas solicitantes y puede descargarse en <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/como-solicitar.html>

Cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 25 de noviembre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

(Página de)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
PESCA Y
ALIMENTACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

MODELO MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Código procedimiento: 19809)



1 DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA (*)			
El tamaño de empresa se calculará de acuerdo con la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) donde se detallan las asociaciones y vinculaciones con otras empresas bien sea de forma directa, o indirecta a través de personas físicas o jurídicas. Será responsabilidad del solicitante la correcta aplicación de la Recomendación.			
Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos de facilitar el cálculo y las entidades que deben integrar el mismo se solicita rellene los siguientes cuadros.			
En este cuadro se relacionarán los socios de la entidad solicitante de la ayuda independientemente que sean personas físicas o jurídicas con indicación del DNI/NIE/NIF correspondiente, y el % de participación o % de voto, el que sea mayor de ambos valores. Se debe relacionar el 100% del capital			
RELACIÓN DE SOCIOS DE LA ENTIDAD PETICIONARIA			
Nº ORDEN	DNI/NIE/NIF	NOMBRE SOCIO (física o jurídica)	% PARTICIPACIÓN O % VOTO (EL MAYOR)



(*) Complimentar tantas páginas como sean necesarias

00182121



ANEXO V

(Página de)

2 INFORMACIÓN COMERCIAL: PROGRAMA DE PRODUCCIÓN		A.) CONJUNTO DE LA EMPRESA										B.) PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN			
2.1 MODELO IC-01: "PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN".		AÑOS ANTERIORES AL DE SOLICITUD					PREVISIÓN AÑOS POSTERIORES AL DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN					3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN			
PRODUCTOS (*)	CANTIDAD: VALOR (€)	-3	-2	-1	+1	+2	+3								
		CANTIDAD: VALOR (€)													
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
CANTIDAD: VALOR (€)															
TOTAL EMPRESA															

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna **A.)** por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15 % del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna **A.)** deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna **B.)** únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

(*) Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que se deberá de precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y la unidad de medida utilizada: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc..

000237D



(Página ____ de ____)

ANEXO V

2.2	INDICAR EL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS AFECTADOS (en porcentaje):
- Zona de recolección propia del beneficiario: %
- Otras regiones comunitarias: %
2.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN
Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.	

003237D

00182121



3 PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN		MODELO IC-02: "PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS".													
PRODUCTOS (*)	CANTIDAD: VALOR (€)	A.) CONJUNTO DE LA EMPRESA					B.) PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN								
		PREVISIÓN AÑOS POSTERIORES AL DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN					3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN								
		AÑOS ANTERIORES AL DE SOLICITUD	-1	-2	-3	+1	+2	+3							
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	CANTIDAD: VALOR (€)														
	TOTAL EMPRESA														

Indicar si el valor utilizado se incluye en los envases comerciales:

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna **A.)** por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos que se vayan a transformar y comercializar en el marco de la inversión. En caso de empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15 % del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna **A.)** deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna **B.)** únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

(*) Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que se deberá de precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y la unidad de medida utilizada: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc..

000237D

(Página _____ de _____)

ANEXO V

3	PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN (Continuación)
3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS
3.2.1	FORMA DE PRESENTACIÓN
3.2.2	CARACTERÍSTICAS
3.2.3	NIVELES DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD
3.3	PLAN COMERCIAL

003237D

00182121

(Página _____ de _____)

ANEXO V

3	PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN (Continuación)
3.4	INDICAR EL DESTINO DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS (mercado regional, nacional, terceros países). ESTUDIO DE LA ABSORCIÓN POR EL MERCADO DEL AUMENTO DE PRODUCCIÓN PREVISTO (en su caso).

4	INFORMACIÓN TÉCNICA
4.1	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
Descripción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.	

003237D

00182121

(Página de)

ANEXO V

4	INFORMACIÓN TÉCNICA (Continuación)
4.2	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (construcciones e instalaciones).	

003237D

00182121

(Página de) ANEXO V

4 INFORMACIÓN TÉCNICA (Continuación)			
4.3 CUADRO DE SÍNTESIS DE SUPERFICIES, VOLUMEN Y CAPACIDADES (*)			
MODELO IT-01: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES			
	ANTES DE INVERSIÓN	DESPUÉS DE INVERSIÓN	PARTE AFECTADA POR INVERSIÓN
1.- CONSTRUCCIONES (m2)			
Recepción y expedición			
Transformación y envasado			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otras construcciones			
2.- INSTALACIONES Y MAQUINARIA			
Transformación			
Envasado			
Refrigeración y congelación (m3)			
Materias primas			
Refrigerados			
Congelados			
Productos terminados			
Refrigerados			
Congelados			

NOTA: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto.

(*) Complimentar tantas páginas como sean necesarias

003237D

00182121

ANEXO V

(Página de)

4 INFORMACIÓN TÉCNICA (Continuación)												
4.4 PRESUPUESTO ESTIMADO (**)												
MODELO IT-02: CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 15.4.c) DEL CUADRO RESUMEN												
TIPO DE INVERSIÓN Nº (*)	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA ELEGIDA			JUSTIFICACIÓN	
		OFERENTE	IMPORTE EN EUROS	OFERENTE	IMPORTE EN EUROS	OFERENTE	IMPORTE EN EUROS	Nº DE LA OFERTA	IMPORTE	IMPORTE		
											TOTAL IMPORTE SOLICITADO:	

(*) Indicar el tipo de inversión según el cuadro de resumen de las inversiones previstas

(**) Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen. En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

003237D

00182121



(Página de)

ANEXO V

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

003237D

00182121

